



**MAT.: AUTORIZA USO DE FONDOS DE TRANSFERENCIA PARA GASTOS DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTOS QUE INDICA. CORPORACION MUNICIPAL DE PANGUIPULLI.**

**RESOLUCION EXENTA: 0 1 5 / 0 1 4 5**

Valdivia, **0 8 MAYO 2013**

**VISTOS:**

Las facultades concedidas en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Afectas 015/026 de 4 de Febrero 2000, 015/172 de 20 de Agosto de 2001, 015/822 de 3 de Junio de 2004 sobre delegación de facultades, Resolución N° 015/191 del 10 de diciembre de 2012, Resolución Exenta N° 015/1645 del 06 de julio de 2011 y sus modificaciones, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; Decreto Supremo 67/2010 del Ministerio de Educación; Ordinario N° 257 del 08 de marzo de 2013 y 446 del 23 de abril 2013 de la Corporación Municipal de Panguipulli; Ley N° 20.641.- de Presupuesto del sector público para el año 2013; y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

**1°.-** Que, con fecha 08 de marzo y 23 de abril de 2013, se recibió de parte de la representante de la Corporación Municipal de Panguipulli, oficio en la cual solicita autorización para destinar parte de los fondos transferidos para la administración de Jardines Infantiles de dicha comuna, a gastos de transporte para niños y niñas que asisten a establecimiento administrado por la entidad, desde sus domicilios y hasta el Establecimiento, y viceversa. La solicitud se refiere al Jardín Infantil "Pudu" Código 14108021. El establecimiento se encuentra en condiciones de ruralidad según su ubicación geográfica.

**2°.-** Que, esta solicitud fue analizada desde el punto de vista de su procedencia legal según lo instruye el número 13 del Anexo N° 1 del Manual de Transferencias, y en vista de lo anterior, se cumplen con los presupuestos de hecho, en cuanto a la situación de ruralidad y falta de locomoción colectiva en el Establecimiento emplazado en la comuna de Panguipulli, sector Quechumatal.

**3°.-** Que, en cuanto al análisis financiero, se ha podido establecer que la entidad administradora cuenta con los recursos suficientes para solventar gastos de movilización, de acuerdo con los montos transferidos, rendiciones mensuales y la media de la asistencia al establecimiento. En caso que los fondos transferidos mensualmente para la administración de los respectivos Jardines Infantiles resulte insuficiente para cubrir todos sus gastos, deberá la Corporación Municipal de Panguipulli, solicitar los traspasos internos en la medida que alguno de los establecimientos que administra indique la existencia de excedentes.

4º.- Que, en consecuencia, la solicitud se ajusta a la normativa aplicable y es necesaria la dictación de un acto administrativo que se pronuncie sobre ésta.

5º.- Que, procede sobre la solicitud aplicar lo dispuesto en el artículo 52º de la Ley nº 19.880, sobre el efecto retroactivo de los actos administrativos.

**RESUELVO:**

1.- Se **AUTORIZA** a la Corporación Municipal de Panguipulli para que a partir del 08 de marzo del año 2013 y en lo sucesivo, realice gastos en movilización para niños y niñas, desde sus respectivos domicilios y hasta el establecimiento a que asisten, y viceversa.

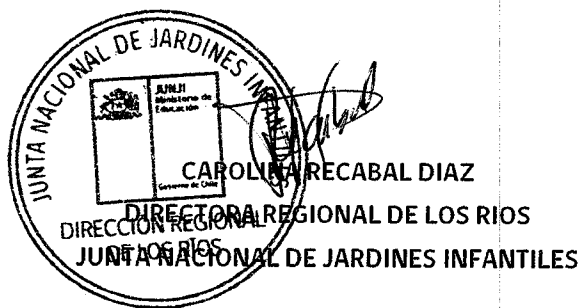
2.- Se extiende esta autorización respecto del siguiente Jardín Infantil ubicado en la comuna de Panguipulli:

JARDÍN INFANTIL	UBICACION	CODIGO
Pudú	Quechumalal	14108021

3.- DEJESE ESTABLECIDO que la entidad en el ejercicio de la presente autorización, deberá observar y verificar el cumplimiento de las normas de transporte de menores de cuatro años contenidas en la Ley de Tránsito, como existencia de sillas para lactantes y párvulos, existencia y uso de cinturones de seguridad, supervisión constante de un adulto, adopción de medidas de mitigación y/o prevención de accidentes, eventuales asfixias u otras contingencias similares dentro del vehículo.

4.- Se hace presente que esta autorización se encuentra sujeta a fiscalización por parte de esta Dirección Regional, y podrá ser revocada en caso de detectarse incumplimientos a la normativa de tránsito, o mal uso de la autorización.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CRD/MLM/RVP/CP/irvp

Distribución:

- > Corporación Municipal Panguipulli
- > Coordinación Jardines Infantiles VTF Panguipulli
- > Sub dirección Rec. Financieros.
- > Sección cobertura e infraestructura
- > Unidad transferencia de fondos
- > Unidad Asesoría Jurídica

~~Sección de Partes~~

